REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

G O B E R N A C I Ó N
SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCIÓN No. **1176** *DE 2025*

"*Por medio del cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SA-SDSD-05-SI-2025, cuyo objeto es la* ***ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE IVC DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025***"

La Secretaria de Despacho Código 020 Grado 03 en calidad de Secretaria de Salud del Departamento de Sucre, en uso de sus facultades conferidas a través del Decreto Departamental N° 0452 del 13 de septiembre de 2022, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas complementarias,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones para la Selección Abreviada Subasta Inversa No. SA-SDSD-05-SI-2025, fueron publicados en la plataforma SECOP II.

Que mediante publicación en el portal SECOP II, y atendiendo los principios de publicidad y transparencia, por medio de la Resolución No. 1119 del 28 de noviembre de 2025, se dio apertura de la Convocatoria Pública No. SA-SDSD-05-SI-2025.

Que de acuerdo al cronograma electrónico de la Convocatoria Pública No. SA-SDSD-05-SI-2025, a la fecha y hora del cierre se presentaron a participar un (1) proponente:

No. DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	OLGA LUCIA TENORIO SEGURA

Que de acuerdo a lo establecido en el informe de evaluación de fecha 4 de diciembre de 2025, el proponente OLGA LUCIA TENORIO SEGURA fueron considerados HÁBIL.

Que, transcurrido de traslado del informe de evaluación, no se recibió observación alguna.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2. del pliego de condiciones definitivo, teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección solo resultó habilitado un oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica, este es, el proponente OLGA LUCIA TENORIO SEGURA, no hubo lugar a Evento de Subasta Pública.

Que el día 11 de diciembre de 2025 la entidad dio inicio a la diligencia de apertura del sobre que contiene la oferta económica del proponente OLGA LUCIA TENORIO SEGURA, cuyo valor ofertado fue por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/L ($150.508.570); valor inferior al presupuesto oficial.

Que atendiendo el hecho de que los bienes ofertados por el proponente OLGA LUCIA TENORIO SEGURA, cumplen con la ficha técnica exigida, ésta se encuentra habilitada y que el valor de su oferta no supera el presupuesto oficial, se hace necesario adjudicar el contrato que resulte del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SDSD-05-SI-2025 a este oferente.

Por todo lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente OLGA LUCIA TENORIO SEGURA el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SA-SDSD-05-

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

G O B E R N A C I Ó N
SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCIÓN No. **1176** *DE 2025*

"Por medio del cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SA-SDSD-05-SI-2025, cuyo objeto es la ***ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE IVC DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025"***

SI-2025, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE IVC DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025, con base en lo expuesto en la parte considerativa de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la propuesta presentada por el proponente OLGA LUCIA TENORIO SEGURA, es por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/L ($150.508.570), por tanto, este será el valor del contrato.

2

ARTÍCULO TERCERO: Los gastos ocasionados para la ejecución del proyecto descrito en el artículo anterior se harán con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido para el efecto.

ARTÍCULO CUARTO: El oferente proponente OLGA LUCIA TENORIO SEGURA, deberá perfeccionar el contrato referenciado en el artículo primero, de conformidad con lo establecido en el cronograma electrónico en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la plataforma SECOP II.

Dada en Sincelejo (Sucre), a los once (11) días del mes de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YULY SOFIA CURY REGINO
Secretaria de Salud Departamental de Sucre

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	Guiomar Rodríguez Díaz	Director Jurídico y de Contratación SSD	
Elaboró	Angie López Fernández	Asesora Jurídica Externa SSD	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			